



## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### GRUPO MASMOVIL

16 de abril de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la sociedad MASMOVIL IBERCOM, S.A. (“**MASMOVIL**” o la “**Compañía**”, o el “**Grupo**”).

### INFORMACIÓN RELEVANTE

MASMOVIL pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores la suspensión temporal, desde el día de hoy, de las operaciones al amparo del Contrato de Liquidez suscrito con Santander Investment Bolsa, Sociedad de Valores, S.A.U., de fecha 20 de julio de 2017 (Registro 254721) sobre acciones de la compañía en las condiciones de operatividad establecidas por la normativa aplicable. Dicha suspensión viene motivada por la adecuación del Contrato de Liquidez a nuevos límites de recursos disponibles al clasificarse la acción de MASMOVIL como “líquida” a los efectos del Contrato, así como para la adquisición de acciones de la Compañía necesarias para satisfacer la entrega en acciones a determinados directivos de la Compañía.

La sociedad informará al mercado mediante el correspondiente Hecho Relevante de la reanudación del referido Contrato de Liquidez.

Madrid, 16 de abril de 2018

D. Meinrad Spenger  
Consejero Delegado de MASMOVIL IBERCOM, S.A.